

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

761 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el concurso ordinario número 0000448/2012, por auto de fecha 19 de noviembre de 2012, NIG 3120147120120000465 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Oximek, S.L.U., con CIF n.º B 20055885 y domicilio en Barrio Alegi, s/n, de Ormaiztegi y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ormaiztegui (Guipuzcoa).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo la administración concursal siguiente: Administrador concursal único en el presente procedimiento concursal a Echarri&Diez, SLL., con CIF n.º B 31775372 y en su representación de don Javier Echarri Hernández. DNI.33434904 B, vecino de Burlada.- C.Postal: 31600, domicilio en calle Mokarte, 3 entreplanta F). Profesión: Auditor de Cuentas. Teléfono 948.-236387, Fax. 948.-249540 y correo electrónico: echarridiez@gmail.com.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 21 de noviembre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130000153-1